

**CERTIFICADO ACUERDO N° 149 / 2021**

**SESIÓN ORDINARIA N° 10/2021  
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR  
PERIODO 2021-2024**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En Sesión Ordinaria N° 10/2021 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha 07 de octubre de 2021, bajo Acuerdo N° 149, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el ampliar Proyecto Fondecó 2021 adjudicado al Club Adulto Mayor Los Aromos Población Estadio, ocupando el saldo en realizar unas onces de convivencia. Se anexa carta solicitud la que forma parte integrante del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 08 de octubre de 2021.

*SEC / pifc.*

*Carta*

Señor

Alcalde

Gustavo Alessandri

Octubre, 4 de 2021

Mediante la presente carta y junto con saludar, queremos exponer en nombre de nuestro **Club Adulto Mayor Los Aromos de Población Estadio**, que realizamos con mucha satisfacción un paseo a Olmué, con el beneficio que se nos entrego por medio del Fondecó.

Sin embargo, lamentablemente por problemas de salud no pudieron asistir todos los socios, y gastamos menos de lo presupuestado, quedando un saldo de \$ 159.999.

Solicitamos a usted nos pueda autorizar poder ocupar el saldo mencionado, para realizar unas onces de convivencia y de esta manera puedan asistir y compartir las socias que no pudieron ir al paseo.

Sin otro el particular esperando que la presente tenga una buna acogida, se despide de usted.

Atentamente

  
OSVALDO ESPINOZA RAMÍREZ  
PRESIDENTE

**"CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS  
POBLACION ESTADIO"**

CLUB ADULTO MAYOR  
"LOS AROMOS"  
Fundado el 17 de Agosto de 2017  
ZAPALLAR

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
OFICINA PARTES  
05 OCT 2021  
FOLIO 1451 REG. 261